

EDICTO No. 150

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 93458-01 denominada "MODULADORES DE PROFÁRMACOS DE LA VÍA DE ESTRÉS INTEGRADA" propiedad de las sociedades ABBVIE INC., y CALICO LIFE SCIENCES LLC., a través de sus apoderados legales PEDRESCHI & PEDRESCHI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11192, PANAMA, 28 de agosto de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** RECHAZAR la petición de división de la solicitud de PATENTE DE INVENCION denominada MODULADORES DE PROFÁRMACOS DE LA VÍA DE ESTRÉS INTEGRADA bajo el número 93458-02, presentado ante esta Dirección el 5 de septiembre de 2023, propiedad de ABBVIE INC., y CALICO LIFE SCIENCES LLC.
- SEGUNDO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- TERCERO** Se advierte al interesado que contra este Resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación dentro del plazo de diez (10) días hábiles a su notificación.
- CUARTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 36 y 45 del Decreto Ejecutivo 85 de 4 de julio de 2017 por el cual se reglamentó la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012 y artículo 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 28 de agosto de 2024 a las 3:45 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

EDGAR ARIAS

